



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes y Diseño

MENDOZA, 26 OCT. 2004

VISTO:

El expediente nº 10-676-A/04 en el que la Asesoría de Egresados eleva el proyecto de Reglamento del sector.

CONSIDERANDO:

La conveniencia de definir el marco en el que dicha Asesoría desarrollará sus actividades.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y lo acordado en sesión del 19 de octubre de 2004.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Reglamento para el funcionamiento de la Asesoría de Egresados que, como Anexo Único, forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Directivo.

ORDENANZA Nº 6

F. A.
RL/lo


MARTA PRADOS de SARAVIA
a/c. Dirección General Administrativa


Prof. LARS INGVAR NILSSON
DECANO



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes y Diseño

ANEXO ÚNICO

REGLAMENTACIÓN DE FUNCIONAMIENTO
DE LA ASESORÍA DE EGRESADOS

DENOMINACIÓN:

Asesoría de Egresados

DEPENDENCIA:

La Asesoría de Egresados depende en forma directa del Decano de la Facultad de Artes y Diseño.

OBJETIVOS:

- √ Asesorar al Decano en acciones tendientes a fortalecer el vínculo entre la Facultad y sus egresados, a través de la información, la formación, el asesoramiento y apoyo en actividades de interés común y del ofrecimiento de espacios de participación dentro de la Institución así como la colaboración en la inserción en el medio laboral.

ACCIONES:

- √ Articular con el Decano y las Secretarías acciones coordinadas en beneficio de la comunidad de graduados.
- √ Conformar una base de datos actualizada de los egresados.
- √ Difundir permanentemente información útil para los mismos: becas, estudios de posgrado, oportunidades laborales, etc.
- √ Recoger y canalizar por las vías correspondientes las inquietudes que generen los egresados de la Facultad.
- √ Defender los intereses profesionales y mantener contactos con las Asociaciones Profesionales.
- √ Promover la inserción laboral logrando pasantías, becas, bolsas de trabajo y contactando las instituciones o empresas que puedan requerir profesionalmente de nuestros graduados.
- √ Fomentar la realización de foros de discusión destinados a plantear y resolver problemáticas comunes.
- √ Conformar una Comisión Interdisciplinaria de Asesoramiento con representación de un egresado por Grupo de Carreras de la Facultad, a propuesta de la Asesoría, con aprobación del Consejo Directivo.

AUTORIDADES:

La Asesoría de Egresados estará a cargo de un Asesor designado por el Consejo Directivo a propuesta del Decano.

ORDENANZA N°

3



MARTA PRADOS de SARAVIA
ajc. Dirección General Administrativa

Prof. LARS NEVARI NILSSON
DECANO